

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA NUEVAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS GASTOS NO SALARIALES PERSONAL ANDALUCÍA ACTIVA**

Tramitándose por la Intervención General de este Ayuntamiento, expediente de modificación presupuestaria, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, se redacta la presente memoria a fin de justificar nuevas necesidades presupuestarias.

La Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial (BOJA núm. 145 de 26 de julio de 2024) convoca, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa (BOJA núm. 130 de 5 julio de 2024).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.1 de las bases reguladoras, estas subvenciones tienen por objeto el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación, para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamiento y entidades locales autónomas de Andalucía, financiando a través de la Línea 1 (fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad en ayuntamientos de hasta 50.000 habitantes), la contratación de personas en los grupos de edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más.

La cuantía de la subvención será de 10.500 euros por cada contrato laboral formalizado. En este sentido, el Anexo "Dotación presupuestaria máxima inicial asignada" de la citada Resolución de 22 de julio de 2024 establece para el municipio de Puente Genil una cuantía de 577.500,00 euros, importe solicitado a través del trámite habilitado para ello el pasado 12 de septiembre de 2024 ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para llevar a cabo un total de 55 contrataciones.

Como es conocido, el Ayuntamiento de Puente Genil ha concurrido a la citada convocatoria, solicitando el máximo previsto para esta entidad local: 55 contrataciones.

Para poder desarrollar adecuadamente el programa y absorber de forma óptima a todo el personal del proyecto, así como para cumplir con la normativa laboral, de prevención de riesgos y la propia del programa, es necesario consignar un importe para hacer frente a estas necesidades que se trata, en esencia, de proveer o proporcionar la ropa de trabajo, EPIS y reconocimiento médico que proceda, a cada

uno de los empleados pertenecientes al programa Andalucía Activa.

La previsión económica, consultado con el personal de RR.HH. y de la delegación de Empleo (Sodepo), es un coste de 180€ por empleado por 28 que se incorporarán en el ejercicio 2024, total 5.040,00 €.

En Puente Genil,  
Firmado y fechado electrónicamente